

[Signature]

Magno Caminos

Diligencia = La extiende yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria en primera convocatoria de esta fecha, no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales, certifico.
Teruel a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.



Lucio Belayo

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Enero de 1943

Señ. concurrentes

Alcalde - acct.º

D. Arsenio Berales

3º Exº Alcalde

D. Francisco Aguilar

Concejales

D. Alfredo Adán

» Antonio Pamplona

» Florencio Muñoz

» Manuel López

» Matías Hernandez

» José Mateo

Secretario

D. Lucio Belayo

En la Casa Consistorial de la S.H. Abuega-
da y Martir Ciudad de Teruel, a siete de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se
reunieron en el Salón de Actos, los señores expresados al már-
gen que constituyen este Ayuntamiento con el fin de cele-
brar la correspondiente sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de
Alcalde Don Arsenio Berales Quemadveitia, por ausencia jus-
tificada del titular Don Pedro Calvo Hernáiz. - Justifica-
ron asimismo su ausencia, el primer Teniente de Alcalde
Don Esteban Tudela, el Concejál Sindical Don Pedro A. Andrés
Patenciano y Concejál Don Genaro Gracia.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia, se
da lectura al Acta de la anterior, que fué aprobada por
unanimidad.

Arquitectura (Reforma in-

Por el Sr. Secretario se da conocimiento, e informa a la

terior de la Ciudad. -

Comisión, que el proyecto general de alineaciones y reforma interior de la Ciudad, confeccionado por el servicio técnico de la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas y cuya exposición pública fue acordada por este Ayuntamiento en sesión de 16 de Noviembre del próximo pasado año; durante dicho período no se ha interpuesto reclamación alguna por los particulares interesados ni Corporaciones afectadas. En consecuencia el Ayuntamiento acuerda la aprobación de dicho proyecto de alineaciones y plano de reforma interior de esta Ciudad, con las modificaciones adoptadas en el acuerdo referido, y que se dé a dicho expediente la tramitación que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de Julio de 1940.

Arquitectura (Zona del Cementerio. -

Visto el oficio del Sr. Arquitecto municipal de fecha 31 del pasado mes de Diciembre, por el que presenta adjunto el proyecto oficial de urbanización de la zona izquierda de la Carretera de Genet a Cortes, llamada denominada de las "Cuevas del rió", la Comisión Gestora resuelve, de conformidad al informe emitido por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, y en consecuencia se solicitará de la Comisión Provincial de Sanidad con el informe emitido por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, la pertinente autorización para reducir la zona no edificable en torno al Cementerio, dado que existe el precedente de otras edificaciones en dicha zona y la necesidad de expansión de esta población impone como necesaria la ocupación de parte de aquel, reduciendo al mismo permitido por los reglamentos vigentes, dicha zona sanitaria.

Arquitectura (Obras) :-

Dada lectura a una instancia de la vecina de esta Ciudad, Francisca Maicas Lorente, por la que solicita el correspondiente permiso para, previa la formación de los planos oportunos, poder edificar en los terrenos de su propiedad lindantes con el Matadero municipal. Se acuerda a tenor del informe verbal del Presidente de la Comisión de Fomento Sr. Perales, demorar la solución hasta que resuelva la Comisión provincial de Sanidad local respecto al acuerdo a que se alude anteriormente,

por tratarse de terrenos igualmente enclavados en la zona del Cementerio municipal.

Obras (Vallado) de solares.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente accidental, se acuerda requerir a los propietarios de solares enclavados en el perímetro urbano de esta Ciudad para que en el plazo de quince días den comienzo a las obras de vallado de los mismos, con sujeción a las condiciones técnicas y correspondiente alineación que al efecto facilitará el Sr. Arquitecto, y cuyas obras deberán concluirse en el término de dos meses, caso contrario el Ayuntamiento ejecutará las obras de carácter urgente a cargo del propietario.

Propiedades (Urbana)

El Sr. Alcalde presidente accidental, informa a los reunidos, de que el vecino de esta Ciudad Don Baltasar Luriaga Estelles ha solicitado verbalmente el alquiler de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en la Ronda del 4 de Agosto, local denominado la Nevera, numerado al , con el fin de dedicarlo a oficinas de su empresa. El precio del alquiler sería el de cien pesetas mensuales. La Comisión aprueba la propuesta de conformidad.

Arbitrios.-

El Secretario da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Diciembre del pasado año, por la que se ordena a todos los Ayuntamientos la formación del Curso de Ganados y vehículos de tracción de sangre y mecánica, a los efectos del correspondiente Reglamento de Movilización Militar; y como la renovación periódica del padrón por las Oficinas de Secretaría se hace difícil por no contar con un cuerpo de inspectores, propone que se encargue de esta revisión la Oficina de Arbitrios que posee a estos efectos una organización adecuada, originada por la recaudación del arbitrio de carruajes; para ello bastaría establecer un pequeño arbitrio sobre todas las caballerías del término, tanto de labor como de tiro, mediante una pequeña placa registro, por un precio reducido, poco mas que lo equivalente a su valor material, con lo que se lograría una finalidad interventora, no ya meramente fiscal. La Comisión Gestora aprueba de conformidad con la propuesta formulada.

Quintas.-

Para cuenta de los expedientes de prórroga de 1.ª Clase instruidos a favor de los reservistas incorporados en virtud de la movilización de 26 de Noviembre del pasado año, se acuerda

declarar a los mozos José Caluerna Marzo, Vicente Luján Muñoz y Casimiro Sánchez Aulá, ambos pertenecientes al reemplazo de 1939, con derecho a disputar próroga de 1.ª clase, de conformidad con el caso 2.º del artículo 261 del vigente Reglamento, y al mozo Tomás Romero Rodríguez, del reemplazo de 1943, también incluido en el mismo artículo y caso, por tener justificada la cualidad de ser único sostén de madre viuda y pobre a la que mantienen.

Alcaldía (especial)

Finalmente el Sr. Alcalde accidental manifiesta a los reunidos que siendo diversos y graves los problemas en la actualidad planteados a este Ayuntamiento, tanto de orden económico como de índole material, que exigen imperativamente su resolución inmediata, propone a la Comisión Gestora deliberarse sobre la conveniencia de solicitar una audiencia particular de S. E. el Caudillo y Jefe del Estado, llevando la representación de este Ayuntamiento una Comisión especial que al efecto se designaría. Brevemente se formalizarán todos los asuntos a resolver y cuya importancia se señalará oportunamente por esta Comisión Gestora. Se discute brevemente y se acuerda de conformidad a la propuesta anteriormente formulada. Oportunamente el Sr. Alcalde señalará la fecha para solicitar la audiencia aludida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo, el Secretario, que certifico

Por el Sr. Secretario
[Firma]

[Firma]

[Firma]